

CÓRDOBA,

01 MAR 2018

VISTO

El Expte. N° 0001550/2018 mediante el cual la Prof. Mgter. Mary Elizabeth Vidal, Legajo 23.219, quien revista en un cargo de Profesor Asociado de dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, renovada su designación por Resolución N° 865/2014 del H. Consejo Superior de esta Alta Casa de Estudios, solicita prórroga de la vigencia de su designación por concurso en dicho cargo, en virtud de su nombramiento como Secretaria de Extensión del Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 2/06 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 1 interpreta la Ordenanza 1/98 del mismo Consejo en el sentido que "...entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aun cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos...".

Que a fs. 2 obra la Resolución 04/2016 del Consejo Departamental del Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba por medio de la cual se designa a la peticionante como Secretaria de Extensión de dicho Departamento.

Que a fs. 4 se incorpora constancia del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad en la que certifica el cargo concursado, asignatura y dedicación de la Prof. Vidal.

Que a fs. 5 se glosa Resolución N° 865/14 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por la cual se designación por concurso a la

Prof. Vidal Morales desde el 01 de mayo de 2013 y por el término de cinco años.

Que en virtud de todo ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogar la designación por concurso de la Prof. Mgter. Mary Elizabeth Vidal, Legajo 23.219, quien revista en un cargo de Profesor Asociado de dedicación exclusiva por concurso en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 27 de septiembre de 2016 y hasta el 18 de septiembre de 2019 o con anterioridad si cesara en el cargo de Secretaria de Extensión del Departamento Universitario de Informática de la U.N.C.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 711/2016 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Mgter. Mary Elizabeth Vidal, Legajo 23.219, quien revista en un cargo de Profesor Asociado de dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 27 de septiembre de 2016 y hasta el 18 de septiembre de 2019 o con anterioridad si cesara en el cargo de Secretaria de Extensión del Departamento Universitario de Informática de la U.N.C.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber y dése copia. Elévese al H. Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

091



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA